

ESCANEAR



PODER

Conste por el presente instrumento que JOSE REINALDO ARCILA OSPINA de nacionalidad Colombiano, radicado en Medellín (Colombia), con pasaporte N°70130224, mayor de edad, casado, en su calidad de representante legal de la compañía PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. AGROINDUSTRIA - PANAL de nacionalidad Colombiana, debidamente autorizado para ello como se desprende del Acta de Junta Directiva N°285 del 19 de octubre de 2006, que es parte de este documento como habilitante, otorga Poder Especial amplio y suficiente como en derecho se requiere para que el Señor Jorge Enrique Villegas Posada identificado con cédula de identidad ecuatoriana N° 172101553-3 ejerza en la República del Ecuador las siguientes facultades:

1.- Para que participe en nombre y representación del mandante como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras por constituirse en el Ecuador aportando al capital de dicha compañía la cantidad de US\$5.000,00, quedando facultado sin reserva alguna a suscribir el contrato de constitución, sus reformas y enmiendas en caso de que las hubiere, solicitar y abrir una cuenta de integración de capital en una sociedad financiera acreditada en el Ecuador, en el monto que correspondiere y demandar, pedir y/o suscribir cualquier petitorio que fuere necesario para la consecución de este fin, hasta el perfeccionamiento de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

2.- Para que participe en nombre y representación del mandante como accionista de compañías anónimas nacionales o extranjeras constituidas en el Ecuador ya sea con aporte de capital y/o con adquisición de acciones de otros accionistas.

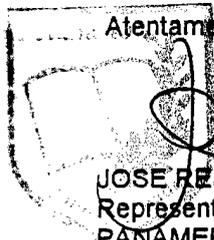
3.- Para que, en nombre y representación del mandante, pueda participar y ejercer con voz y voto en cualquier tipo de Junta General de Accionistas de cualquier naturaleza que esta sea, y tomar, las decisiones que fueren necesarias en defensa de sus derechos como accionista le corresponden a su mandante y en defensa de lo mejores beneficios de la compañía en la que participa como tal.

3.- Para que pueda solicitar y ejercer en nombre del mandante todas las acciones y reclamos que le corresponden como accionista ante cualquier organismo estatal centralizado o no, así como judicial si fuere del caso.

4.- Podrá igualmente suscribir a nombre y representación del mandante todos petitorios de registro de inversión extranjera en el organismo competente y ejercer en nombre del mandante, previas instrucciones por escrito, los derechos y deberes que le corresponda como tal.

La enumeración de las facultades del mandatario hechas anteriormente son solo ejemplificativas y no taxativas, dejando constancia entonces, que el mandatario está plenamente facultado para, sin limitación alguna, ejercer todas las facultades y derechos que el mandante como accionistas de una compañía radicada y/o constituida en el Ecuador o por constituirse tiene y tuviere conforme las normas societarias vigentes y las ejerciere como si el mandante estuviere presente.

Atentamente,



JOSE REINALDO ARCILA OSPINA  
Representante Legal  
PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. AGROINDUSTRIA - PANAL  
NIT. 890.908.021-2



NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

El Sr(es)

Jose Reinado  
Arcta Ospina

Identificado(s) con la(s) cédula(s) Nos. \* 70130224

y manifestó(aron) que el contenido del documento que ANTECEDE ES CIERTO que la(s) firma(s) que en él aparece(n) es(son) suya(s) y es(son) la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos. Para constancia se firma \*\*

Jaime

Medellín, \*

27 NOV 2006

Silvia Eugenia Upegli



PRESENTADO PARA LEGALIZAR LA FIRMA Y RUBRICA QUE ANTECEDE

El suscrito Consul ad-honorem del Ecuador

Certifico que es auténtica la firma y rubrica de Señor Dña. Silvia Eugenia Upegli Nota. 26. Notaria 26049000000

Siendo la que usa en todos sus actos.

Lugar y Fecha Medellin Mar. 28 / 06

Mr. Yantillo Pineda



Dr. YANTILLO PINEDA  
Consul ad-honorem del Ecuador



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 19 Dic 2006

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



Medellín, 1 de diciembre de 2006

Es fiel copia tomada del Libro de Actas de Juntas Directivas de PANAMERICANA DE ALIMENTOS S.A. AGROINDUSTRIA - PANAL NIT.890.908.021-2, registrado en la Cámara de Comercio de Medellín en el Libro VII Folio 0057 Número 01415 del 8 de febrero de 1999.

*Martha Acosta J.*  
Secretaria





PRODUSA S.A.  
JUNTA DIRECTIVA  
ACTA No 94

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, el día 22 de noviembre de 2006, a las 9:00 a.m., en la oficina de la Gerencia situada en la Avenida 33 diagonal 51-07, se reunió en sesión ordinaria la JUNTA DIRECTIVA de la compañía PRODUSA S.A., con asistencia de los siguientes miembros:

Humberto Franco Mejía, Monica Franco Ramos, Jesús Maria Tobon Restrepo, como miembros principales.

Presidió la reunión, la doctora Mónica Franco Ramos y actuó como Secretaria Alejandra Baez.

Se trató el siguiente orden de día:

1. CERIFICACION DEL QUORUM
2. AUTORIZACION AL GERENTE
3. APROBACION DEL ACTA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se comprobó que existe pleno quórum, por estar presentes el 100% de los miembros que conforman la Junta Directiva.

2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE.

Se define realizar una inversión en la República del Ecuador, la cual consiste en constituir una sociedad comercializadora (distribuidora) con Panamericana de Alimentos S.A. y con un aporte inicial de US\$5000., equivalente al 50% del capital.

El Gerente General, queda autorizado para otorgarle poder amplio y suficiente al señor Jorge Enrique Villegas Posada, para que tramite lo concerniente al logro de ésta inversión.

Aprobado por unanimidad por todos los asistentes.